



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5230

Resolución de citación de las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 131/2025 que se sustancia ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 4 de Palma

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Hechos

El Sr. Antonio Ques Fanals, colegiado nº. 1475 ICAIB, en nombre y representación del Sr. Bonaventura Fuster Gomila ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, que se sigue por el procedimiento abreviado nº. 131/2025 ante el juzgado contencioso administrativo nº. 4 de Palma, contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización para el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escalera de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Esporles, Estellencs, Inca, Manacor, Son Servera y Valldemossa, y ofrecimiento de puestos de trabajo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
2. El apartado 4.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
3. El artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado nº. 131/2025 ante el juzgado contencioso administrativo nº. 4 de Palma, a fin de que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Àngel Bosch Sans
(por delegación del Consejo Ejecutivo.
Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, a fecha de la firma electrónica (14 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Àngel Bosch Sans